



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal  
NIT. 834000142-3

# CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

## PLAN ESTRATEGICO 2026

---

---

Centro Administrativo Municipal CAM Bloque D  
Email [concejo@arauga-arauga.gov.co](mailto:concejo@arauga-arauga.gov.co)  
WEB [www.concejodearauga.gov.co](http://www.concejodearauga.gov.co)



## PRESENTACIÓN

La planeación estratégica es una herramienta fundamental en el desarrollo de las instituciones públicas, universo en el cual está inmerso el Concejo Municipal de Arauca. La Ley No. 1474 de 2011 impuso la obligación de elaborar planes de acción, estratégicos, anticorrupción y de atención al ciudadano, todo encaminado a que el principio de la transparencia se haga presente en las actividades de la función pública en Colombia.

Teniendo en cuenta que el principal grupo de valor con que cuenta el Concejo Municipal de Arauca es la ciudadanía, ya que la entidad es una Corporación de Elección Popular, su Visión y su Misión están encaminadas a tener como principio fundamental el servicio a la comunidad.

El Plan Estratégico, junto al Plan de Acción, son los mecanismos fundamentales para que la Corporación dirija su gestión institucional hacia consolidar los fines que le da el Artículo 312 de la Constitución Política de Colombia, el que establece que en cada municipio existe una corporación político-administrativa elegida por el pueblo, llamada concejo municipal.



## VISION CORPORATIVA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA** pretende ir afianzándose en el contexto nacional como una Corporación Administrativa, que coadyuve a la consolidación de la paz, el fomento de la convivencia y el desarrollo de las políticas sociales del Estado, proyectando al Municipio capital como modelo armonía ciudadana.

## MISION CORPORATIVA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA**, como Corporación Administrativa por elección popular, es la intermediaria, la vocera y la representante legítima de la comunidad araucana ante las demás autoridades locales, departamentales y nacionales e instancias internacionales, garante de sus deberes y derechos, en búsqueda de un mejor vivir para todos los asociados, en cumplimiento de la Constitución y de la Ley, en ejercicio de la Democracia que da un Estado Social de Derecho.



## PRINCIPIOS CORPORATIVOS

**1º.- LA RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad personal para reconocer y aceptar las consecuencias de las actuaciones y omisiones.

**2º.- LA CELERIDAD:** Es la disposición para realizar las actuaciones públicas con prontitud.

**3º.- LA TRANSPARENCIA:** Es la actitud para hacer públicas todas y cada una de las decisiones y de sus consecuencias, salvo aquellas amparadas por el secreto profesional y las disposiciones legales.

**4º.- LA ETICA:** Es la norma moral que asegura el cumplimiento de los fines sociales y misionales de la Corporación.

**5º.- EL CUMPLIMIENTO:** Es la capacidad personal para atender con prontitud y a satisfacción, los deberes que impone el servicio público.

**6º.- EL COMPROMISO:** Es la capacidad personal para asumir como propios los programas, los planes, los proyectos y los propósitos institucionales.

**7º.- EL SERVICIO:** Es la capacidad integral en el ejercicio y en el desempeño que se propone el servidor público.

**8º.- EL RESPETO:** Es la aceptación del derecho que le asiste a los demás a tener su propia forma pensar, decir, sentir y actuar, sin importar credo político, raza o religión.

**9º.- LA COMUNICACIÓN:** Es la disposición para hacer más eficiente la labor del equipo de trabajo, por medio de las relaciones interpersonales.



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

NIT. 834000142-3

**10º.- LA MORAL:** Es el comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al cuidado esmerado de los bienes y servicios públicos.

**11º.- LA PRODUCTIVIDAD:** Es dar el máximo rendimiento esperado, según las particularidades y características personales de cada servidor público, en el ámbito de sus competencias al interior de la estructura organizacional del Concejo Municipal.



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal  
NIT. 834000142-3

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

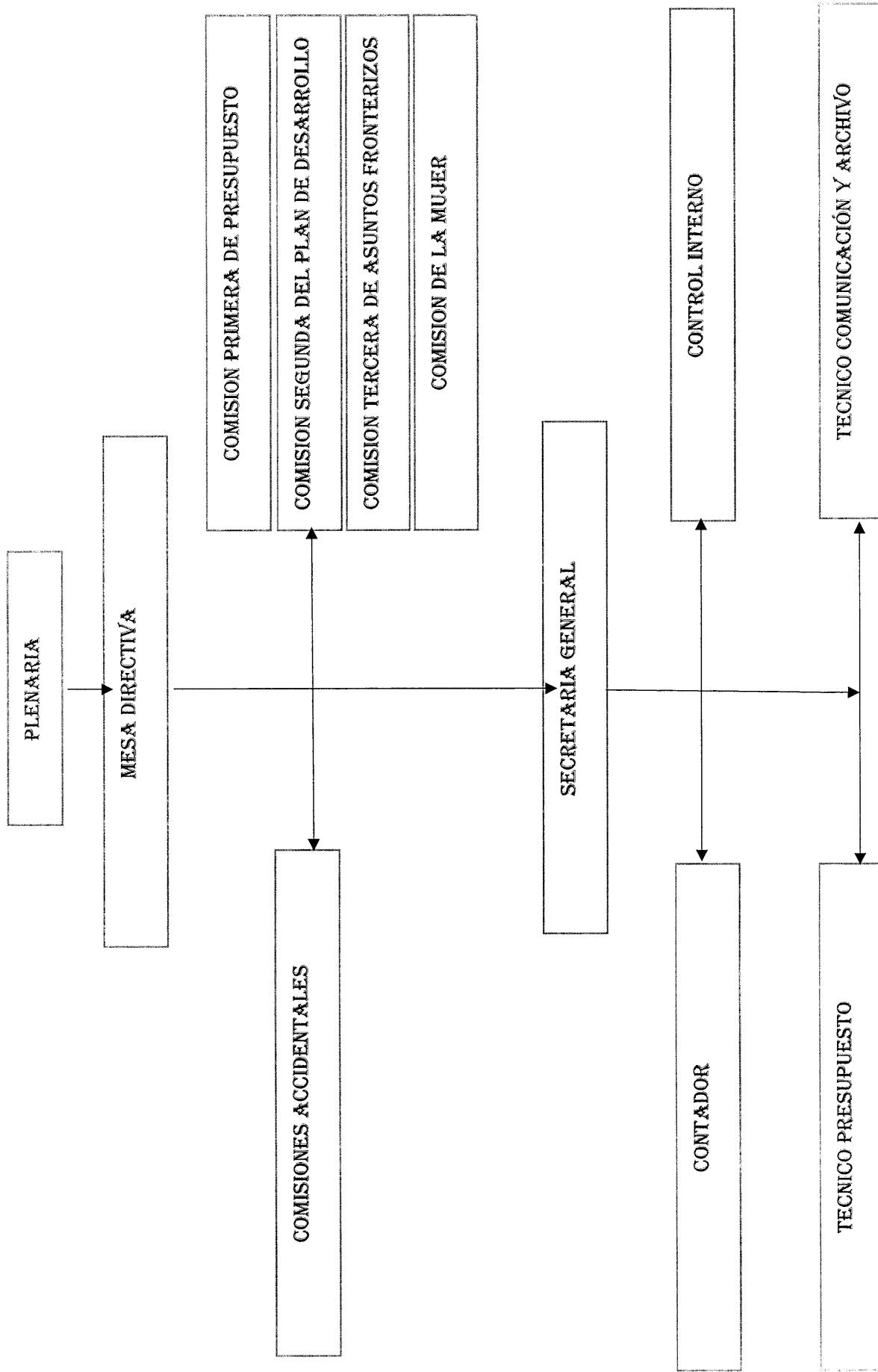
### ORDEN JERARQUICO

- 1.- Plenaria del Concejo
- 2.- Mesa Directiva
- 3.- Secretaría General
- 4.- Técnicos

### A NIVEL ASESOR

Control Interno  
Contador Público  
Abogado

**CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA  
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**





## COMPONENTES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y DE GESTIÓN -MIPG

**1.- TALENTO HUMANO:-** Es reflejo del compromiso que tenemos todos los servidores públicos con nuestros conciudadanos. Si todos nos comprometemos a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, dedicaremos más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. En últimas, y este es el mensaje que persigue el MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado.

**2.- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION.-** Sugiere a las entidades tener claro un horizonte a corto y mediano plazo que les permita priorizar sus recursos y talento humano. Así como focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados con los que garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

**3.- GESTIÓN DE VALORES DE RESULTADOS.-**Facilita que la gestión de las entidades esté orientada hacia el logro de resultados en el marco de la integridad.

**4.- EVALUACION DE RESULTADOS.-** Es importante que las entidades conozcan permanentemente los avances en su gestión y los logros de sus resultados y metas. Se debe verificar que todo lo anterior se haya logrado en los tiempos previstos, con los recursos disponibles y los efectos deseados en la sociedad. Si la entidad lo está logrando va por un buen camino, de lo contrario deben realizar mejoras en la gestión.



**5.- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**- Contar con servidores públicos bien informados, sobre cómo opera la entidad, y con ciudadanos bien informados sobre cómo hacer efectivos sus derechos, fomenta la eficiencia, la eficacia, la calidad y la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas por parte de la administración y el control social ciudadano.

**6.- GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INNOVACIÓN.**- Con el objeto de diseñar e implementar estrategias para la gestión de los conocimientos, saberes y la innovación pública, a través de investigaciones y acciones que fortalezcan las administraciones públicas. Servidores públicos y ciudadanas desde el cuidado y la protección de la vida en los territorios conforme los plantea el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Municipio de Arauca.



## DIAGNÓSTICO MATRIZ DOFA

### DEBILIDADES-OPORTUNIDADES-FORTALEZAS-AMENAZAS

#### DEBILIDADES

- \* La planta de personal del Concejo Municipal de Arauca está formada por tres (3) empleados (Un Secretario General y dos técnicos), lo se constituye en una limitante para el funcionamiento normal de la entidad, ya que las funciones a cumplir son diversas y complejas, que estas personas no alcanzan a ejecutar.
- \* El Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado para cada vigencia fiscal a la Corporación, dentro del Presupuesto General del Municipio de Arauca, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 10 de la Ley 617 de 2000, es muy escaso y no permite llenar las prioridades para los gastos de personal y generales.
- \* Las transferencias que debe hacer la administración central municipal al Concejo, están restringidas debido a se encuentran atadas al recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- a cargo de la tesorería municipal.
- \* La estructura tecnológica con que cuenta la Corporación tiende a la obsolescencia, lo que se convierte en un obstáculo para estar a la altura de las circunstancias de actualización y de innovación.



## OPORTUNIDADES

- \* Aprovechar el mandato constitucional de colaboración interinstitucional, para obtener ayudas de otras entidades a fin de paliar las debilidades antes descritas.
- \* Acompañar a la comunidad araucana en la búsqueda de las soluciones de sus necesidades básicas, en búsqueda de una vida digna.
- \* Invitar a los diferentes grupos de valor, para que acompañen a la Corporación en los debates de control político que periódicamente se le hacen a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Arauca.

## FORTALEZAS

- \* El Concejo Municipal de Arauca cuenta una infraestructura física adecuada, permitiendo que se brinde un servicio eficiente a la comunidad. Esta estructura está asignada por la Administración Central, siendo el Bloque D del Centro Administrativo Municipal –CAM-.
- \* El empeño que dedican los funcionarios de la Corporación, en el cumplimiento de sus deberes y funciones, a fin de atender las demandas de los usuarios.



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

NIT. 834000142-3

## AMENAZAS

- \* El desfinanciamiento del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal, debido al bajo recaudo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD- por parte del Municipio de Arauca y que son la base para el cálculo de las transferencias para los gastos de funcionamiento, ordenados por las Leyes Nos.136 de 1994 y 617 de 2000.
- \* El rezago en el área de la tecnología y de la innovación, provocado por la obsolescencia de los equipos de sistemas de la Corporación y que pueden ser remplazados por la falta de recursos financieros.
- \* La imposibilidad de la contratación por la prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión, que coadyuven a la ejecución de los procesos administrativos que el personal de nómina no puede cumplir.



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

NIT. 834000142-3

## ORMULACIÓN DEL PLAN

### OBJETIVOS GENERALES

- El Concejo Municipal de Arauca como institución que le corresponde ejercer la función del control político, vigilará estrictamente los gastos y la inversión social que ejecute la administración central del Municipio.
- Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Asegurar la consolidación progresiva y efectiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población araucana, con el objeto de lograr un desarrollo socioeconómico, teniendo como principio que la mejor riqueza del Municipio es su gente.
- Lograr un Municipio mejor, de cara al futuro, en todos los ámbitos, a fin de lograr su consolidación en el Departamento de Arauca, en la región de la Orinoquia y en el país, generando desarrollo vital en las condiciones propias del entorno, al igual que su posicionamiento como Municipio fronterizo, mediante la cooperación binacional.



## ESTRATEGIAS

El Concejo Municipal propenderá por la modernización de la Corporación como ente coadministrador, con el fin de adecuarlo a las nuevas visiones nacionales y de la globalización, que exigen un sistema administrativo eficiente, eficaz, moderno y apto, facilitando principalmente la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política de Colombia.

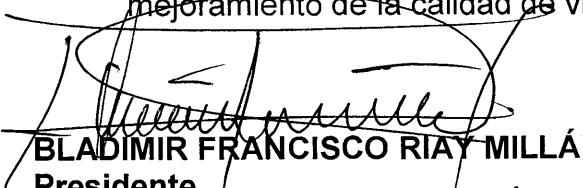
## ACCIONES

### AGENDA INSTITUCIONAL

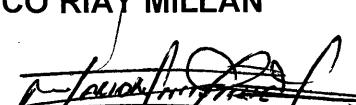
- Fortalecimiento de la gobernabilidad.
- Control Político
- Participación de la Comunidad en los debates del Concejo.
- Motivación para la presentación de Proyectos de Acuerdo para el mejoramiento de la calidad de vida de los araucanos.
- Recepción de Peticiones, Quejas y Recursos, sugerencias de la comunidad y darles el trámite respectivo.

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Restaurar y devolver la confianza en el ejercicio político y democrático.
- Mejoramiento de los espacios laborales de los funcionarios del Concejo Municipal de Arauca.
- Adoptar políticas, planes, objetivos y proyectos que coadyuven al mejoramiento de la calidad de vida de los araucanos

  
**BLADIMIR FRANCISCO RAY MILLÁN**  
Presidente

  
**JHONY JAIR EPIA PINZON**  
Primer Vicepresidente

  
**MARIO ALFONSO USECHE TORRES**  
Segundo Vicepresidente